¿Quiénes lo presentan?

Personas morales

¿Cómo obtenerlo?

En el portal del SAT

https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales

A través del buzón tributario

https://www.sat.gob.mx/empresas/iniciar-sesion

¿Qué documento se obtiene?

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

¿Cuándo se presenta?

• Cuando el contribuyente lo requiera.

Requisitos: No se requiere presentar documentación.

Condiciones: Contar con contraseña y e.firma.

Video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?v=cR18q_EOM_o

